



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Secretaría Técnica.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio técnico especializado en Sistemas Integrados de Gestión, para identificar procedimientos para la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno en Provias Descentralizado para la Secretaría Técnica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del Servicio técnico especializado en Sistemas Integrados de Gestión, para identificar procedimientos para la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, es implementar herramientas de gestión que permitan controlar, organizar y estandarizar las actividades que garanticen la eficiencia y efectividad de los procesos desarrollados en Provias Descentralizado. Esto con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos y mejorar el desempeño de los procedimientos y procesos de manera eficaz.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el Servicio técnico especializado en Sistemas Integrados de Gestión, para identificar procedimientos para la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno en Provias Descentralizado para la Secretaría Técnica, para realizar la implementación de herramientas de gestión que permitan controlar, organizar y estandarizar las actividades que garanticen la eficiencia y efectividad de los procesos.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

ACTIVIDADES

1. Diagnóstico Inicial y sensibilización

- Sensibilización de la entidad en Sistema de Gestión Antisoborno.
- Realizar un diagnóstico del estado actual de la entidad en relación con la gestión de riesgos de soborno y prácticas anticorrupción.

3. Diseño e Implementación del SGAS:

- Desarrollar una **Política Antisoborno** adaptada a la entidad.
- Identificar riesgos de soborno y proponer controles adecuados.
- Definir responsabilidades, competencias del personal responsable de la función de cumplimiento en relación con la política antisoborno.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- d. Elaborar procedimientos de control y mitigación de riesgos de soborno.
 - i. Procedimientos operacionales para los procesos seleccionados
 - ii. Procedimiento de Toma de Conciencia y Formación
 - iii. Procedimiento de gestión documentaria del sistema de gestión. (Creación de documentos, codificación, registro y archivo).
 - iv. Procedimientos de Debida Diligencia
 - v. Procedimiento de Planteamiento de Inquietudes
 - vi. Procedimiento de Investigación y Tratamiento de Denuncias
 - vii. Procedimiento de Gestión de la mejora continua

- e. Establecer un canal de denuncias y mecanismos para reportar posibles sobornos.

4. Capacitación y Sensibilización:

- a. Diseñar e impartir capacitaciones al personal de la entidad sobre la Política Antisoborno y el SGAS.
- b. Elaborar un plan de comunicación interna y externa sobre el SGAS.



ENTREGABLES

1. Contenido del Primer Entregable.

- 1.1. Informe de Sensibilización de la entidad en Sistema de Gestión Antisoborno.
- 1.2. Realizar un diagnóstico del estado actual de la entidad en relación con la gestión de riesgos de soborno y prácticas anticorrupción.

2. Contenido del Segundo Entregable.

- 2.1. Desarrollar una Política Antisoborno adaptada a la entidad.
- 2.2. Identificar riesgos de soborno y proponer controles adecuados.
- 2.3. Definir responsabilidades, competencias del personal responsable de la función de cumplimiento en relación con la política antisoborno.

3. Contenido del Tercer Entregable.

Elaborar procedimientos de control y mitigación de riesgos de soborno.

- 3.1. Procedimientos operacionales para los procesos seleccionados
- 3.2. Procedimiento de Toma de Conciencia y Formación
- 3.3. Procedimiento de gestión documentaria del sistema de gestión. (Creación de documentos, codificación, registro y archivo).
- 3.4. Procedimientos de Debida Diligencia
- 3.5. Procedimiento de Planteamiento de Inquietudes
- 3.6. Procedimiento de Investigación y Tratamiento de Denuncias
- 3.7. Procedimiento de Gestión de la mejora continua

Establecer un canal de denuncias y mecanismos para reportar posibles sobornos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. Contenido del Cuarto Entregable.

- 4.1. Diseñar e impartir capacitaciones al personal de la entidad sobre la Política Antisoborno y el SGAS.
- 4.2. Elaborar un plan de comunicación interna y externa sobre el SGAS.

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

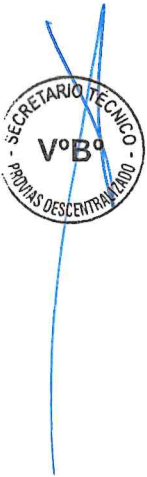
7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta ciento cinco (105) días calendario; a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los cincuenta y cinco (55) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los ochenta (80) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Cuarto entregable: hasta los ciento cinco (105) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
-



9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Persona Natural y/o jurídica, con experiencia comprobada en Uno (01) o más servicios relacionados a la implementación de sistemas de gestión antisoborno en empresas públicas y/o privadas. Además de no tener impedimentos de contratar con el estado.

PERFIL DEL PERSONAL

- Formación Académica: Bachiller y/o Titulado de las carreras de Administración y/o Sociología y/o Derecho y/o Ciencia Política.
- Egresado de maestría en Gestión de Riesgos.
- Experiencia General: Mínimo de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo de tres (03) años en Gestión Pública o Privada, como Director y/o Gerente y/o Especialista y/o Capacitador y/o Auditor y/o Asesor de sistemas de gestión.
- Programa de Especialización y/o diplomado en Sistemas de gestión antisoborno y/o Implementador en sistemas integrados de gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 (Mínimo 90 horas acumulativas)
- Curso en gestión pública y/o Implementador sistema Gestión antisoborno y/o Auditor interno ISO 37001 y/o Auditor interno de sistemas integrados de gestión, (mínimo 40 horas acumulativas)
- Conocimiento de Computación a Nivel Usuario.
- Buena comunicación oral y escrita, trabaja en equipo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Secretaría Técnica, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en cuatro (04) armadas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

Table with 2 columns: N° PAGO and DESCRIPCIÓN. Rows include Primer Pago, Segundo Pago, Tercer Pago, and Cuarto Pago, each with a 25% payment description.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.05 x Monto) / (F x Plazo en días)

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la Inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

